



## **ACG183/2: Aprobación del Plan de Gestión Ambiental**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Igualdad,  
Inclusión y Sostenibilidad

PLAN DE GESTIÓN  
AMBIENTAL

PGA

03/03/2022

Rev.00

Página 1 de 75

SISTEMA DE GESTIÓN  
AMBIENTAL

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

# **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 2 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

<b>APROBADO POR:</b>	<b>N.º DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS</b>
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad.	00	03/03/2022	Borrador
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad			Aprobación por Consejo de Gobierno de la UGR

	<b>RESPONSABLE</b>	<b>RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Unidad de Calidad Ambiental	Aprobación por Consejo de Gobierno de la UGR
<b>REVISADO POR:</b>	Directora de Secretariado de Campus Saludable Director de la Unidad de Calidad Ambiental	
<b>APROBADO POR:</b>	Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 3 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
1.1	REFERENCIAS NORMATIVAS .....	6
1.2	TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS .....	6
2.	CONTEXTO DE LA UNIVERSIDAD.....	7
2.1	COMPRESIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO.....	7
2.1.1	Condiciones ambientales y geográficas.....	7
2.1.2	Contexto socio económico.....	10
2.1.3	Contexto interno. ....	11
2.2	COMPRESIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS. ..	11
2.2.1	Expectativas y necesidades de las partes interesadas.....	12
2.3	CAMBIOS EN EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.....	18
2.4	DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN ALCANCE DEL SGA. ....	19
2.5	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. ....	19
3.	LIDERAZGO.....	21
3.1	LIDERAZGO Y COMPROMISO. ....	21
3.2	POLÍTICA AMBIENTAL. ....	22
3.3	ROLES DE LA ORGANIZACIÓN, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES. ....	25
3.3.1	Funciones y responsabilidades: Órganos de Gobierno y Representación .....	30
3.3.1.1	Consejo de Gobierno.....	30
3.3.1.2	Junta de Centro.....	30
3.3.1.3	Consejo de departamento/instituto .....	30
3.3.2	Funciones y responsabilidades: Órganos unipersonales. ....	31
3.3.2.1	Rector/a .....	31
3.3.2.2	Gerente .....	31
3.3.2.3	Vicerrectores/as .....	31
3.3.3	Funciones y responsabilidades: Con responsabilidad orgánica y funcional:..	32
3.3.3.1	Vicerrector/a del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad.....	32
3.3.3.2	Dirección de Secretariado de Campus Saludable.....	32
3.3.3.3	Dirección de la Unidad de Calidad Ambiental.....	32
3.3.4	Funciones y responsabilidades en centros y estructuras. ....	33
3.3.4.1	Facultades y escuelas .....	33
3.3.4.2	Departamentos.....	34
3.3.4.3	Institutos Universitarios de Investigación. ....	35

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 4 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

3.3.4.4	Unidad Técnica. ....	36
3.3.4.5	Otros Centros y estructuras. ....	37
3.3.4.6	Servicios y unidades Administrativas. ....	37
3.3.4.7	Investigador/a Principal (IP) de Proyecto. ....	37
3.3.4.8	Personal docente e investigador. ....	39
3.3.4.9	Administrador/a y/o Responsable/Jefe/a de Servicio. ....	39
3.3.4.10	Encargado/a de equipo de conserjería. ....	40
3.3.4.11	Todo el personal con relación contractual con la UGR. ....	41
3.3.4.12	Contratas y visitas externas. ....	41
3.3.4.13	Estudiantado. ....	41
4.	PLANIFICACIÓN. ....	42
4.1	ACCIONES PARA TRATAR EL RIESGO Y LAS OPORTUNIDADES. ....	42
4.1.1	Aspectos ambientales. ....	42
4.1.2	Requisitos legales y otros requisitos. ....	44
4.1.3	Objetivos ambientales y planificación para alcanzarlos. ....	44
5.	APOYO. ....	45
5.1	RECURSOS. ....	45
5.2	COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA. ....	45
5.3	COMUNICACIÓN. ....	45
5.4	INFORMACIÓN DOCUMENTADA. ....	46
6.	OPERACIÓN. ....	49
6.1	PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL. ....	49
6.2	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. ....	49
6.3	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES. ....	49
6.4	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATAS. ....	50
7.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. ....	51
7.1	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. ....	51
7.2	AUDITORIA INTERNA DEL SGA. ....	51
7.3	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN. ....	51
8.	MEJORA. ....	54
8.1	NO CONFORMIDADES. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA. ....	54
8.2	MEJORA CONTINUA. ....	54
	ANEXO I: Normativa específica de Gestión ambiental. ....	55
	ANEXO II: TÉRMINOS, DEFINICIONES y ACRÓNIMOS. ....	64
	ANEXO III: EMPLAZAMIENTOS INCLUIDOS EN EL ALCANCE. ....	71
	ANEXO IV: TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE DOCUMENTOS DEL SGA Y LA ISO 14001. ....	73

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 5 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Universidad de Granada asumió la responsabilidad de impulsar cambios sociales tendentes a mejorar la sociedad y formar a nuestra comunidad en el desarrollo de modelos de producción sostenibles. Este compromiso se formalizó en 1998, año de aprobación de su primera política ambiental, y se mantiene actualmente con la supervisión de toda su actividad por su sistema de gestión ambiental (SGA), actualmente bajo la certificación ISO 14001:2015, orientado a hacer de la integración de la sostenibilidad en la actividad docente, investigadora y de servicios administrativos y auxiliares una realidad. Nuestro objetivo permanente es, por tanto, ser referente como agente de cambio hacia sociedades sostenibles y ser pioneros e impulsores de estrategias de economía circular, empezando por nuestra propia institución.

La Universidad con este Plan se dota de un marco con el que proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, siempre guardando el equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

El propósito de este documento es también describir la sistemática y metodología implantada en la Universidad de Granada para garantizar que se alcanza la política ambiental, estableciendo las responsabilidades de todos los niveles de dirección afectados, como realiza su planificación, verifica el desempeño y lo evalúa y por último como realizará una propuesta de mejora continua dando cumplimiento a la legislación vigente en materia de medio ambiente y de la norma ISO 14001:2015 que nos permita:

1. La protección del medio ambiente mediante la prevención o mitigación de impactos adversos.
2. La identificación y evaluación de los riesgos y oportunidades que puedan afectar al medio ambiente, así como los aspectos ambientales asociados a las distintas actividades, pasadas, presentes o futuras.
3. Identificar los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia de medio ambiente.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 6 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

4. Establecer una estructura y un programa para llevar a cabo la política y alcanzar los objetivos y metas.
5. Facilitar la planificación, control, seguimiento, acciones correctivas, actividades de auditoria y revisión para asegurar que se cumple la política y que el SGA sigue siendo apropiado.
6. Ser capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes.
7. Comunicar la información ambiental a las partes interesadas pertinentes.

Quiénes desempeñen cada uno de los puestos de responsabilidad deberán asegurarse de que todas las personas que de ellos dependen han comprendido las finalidades y principios de actuación del Plan de Gestión Ambiental y aplican los procedimientos que les competen en función de los puestos que desempeñan, con el fin de lograr la consecución de la Política Ambiental de la UGR.

La vigencia de este Plan es hasta junio de 2023.

## **1.1 REFERENCIAS NORMATIVAS**

La normativa específica del SGA se puede consultar en el Anexo I.

En los procedimientos del SGA se encuentran especificadas la legislación y normas técnicas aplicables en cada caso.

## **1.2 TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS**

Las definiciones y acrónimos pertenecientes al PGA se pueden consultar en el Anexo II.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 7 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## 2. CONTEXTO DE LA UNIVERSIDAD.

Para que la gestión ambiental de la Universidad de Granada sea exitosa ésta debe alinearse con los intereses de las partes interesadas, tanto internas como externas. De esta forma se podrán tener en cuenta todos los factores que puedan afectar a la capacidad de la Universidad de Granada para lograr los objetivos definidos en su política ambiental.

Como punto de partida deben conocerse cuáles son las partes interesadas (internas y externas), todas pertinentes para el SGA, junto a sus necesidades y expectativas relacionadas con la protección y gestión ambiental, tendencias futuras y cómo afectan a la Universidad de Granada, También deberá de tenerse conocimiento sobre cuáles de estas necesidades se convierten en requisitos legales o se constituyen como nuevos requisitos que debemos suscribir con objeto de orientar nuestra política y estrategias de gestión ambiental en este sentido (apartado 4. Norma ISO 14001:2015).

### 2.1 COMPRESIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO.

La norma establece tres cuestiones relevantes para el análisis del contexto del SGA, en nuestro caso, de la Universidad de Granada:

- Condiciones ambientales y geográficas
- Contexto socioeconómico
- Contexto interno

#### 2.1.1 Condiciones ambientales y geográficas.

El análisis del contexto de la Universidad de Granada incluye nuestra localización, determinante para el clima y los problemas ambientales de la zona, tales como calidad del aire, uso del suelo, contaminación etc.

Los emplazamientos incluidos actualmente en el alcance del SGA de la Universidad de Granada se encuentran distribuidos en 6 campus ubicados en Granada capital, área metropolitana y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El clima de la Ciudad de Granada es Mediterráneo continentalizado, con inviernos fríos y días en que las temperaturas disminuyen por debajo de los 0°C y veranos muy calurosos, llegando a superar los 40°C. La mayoría de las precipitaciones se producen en invierno

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 8 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

y otoño, siendo el resto del año bastante seco. Esto determina el uso frecuente de calefacciones y emisión de partículas y gases de efecto invernadero, en adelante GEI.

La orografía de la ciudad es determinante de nuestras condiciones ambientales Granada se encuentra rodeada de montañas por lo que se producen frecuentemente fenómenos de inversión térmica que dificultan la renovación de aire en la ciudad, siendo frecuente observar una boina de contaminación encima de la capital granadina mucho más acusada que la que corresponde a la densidad de población y tejido industrial de la ciudad.

Nuestra localización en el sur de la península y la cercanía al mar y al continente africano ocasiona que se produzcan descargas de lluvia cargada de materia particulada procedente del desierto cubriendo en ocasiones las montañas nevadas con un manto rojizo. Esta materia particulada procedente del desierto, unido a la quema de rastrojos en la Vega, el uso de la calefacción y el tráfico rodado son los principales responsables de la contaminación atmosférica en la ciudad de Granada.

El clima frío en invierno y muy caluroso en verano junto con la orografía de la ciudad, en pendiente ascendente desde la zona sur de la Vega granadina hasta las colinas de la Alhambra, el Albaicín o la Cartuja, dificultan la utilización de vehículos no motorizados, si bien, el tamaño de la ciudad hace bastante apetecible realizar los desplazamientos a pie.

La población de la ciudad de Granada es de 232.436 habitantes, con 44 años de media, según datos de la Junta de Andalucía. Si sumamos la población del área metropolitana, alcanzamos el medio millón de habitantes, por lo que la mayoría de los desplazamientos se realizan diariamente desde el área metropolitana por personas que vienen a trabajar o estudiar a la capital granadina. Su parque de vehículos es de 112.409 turismos.

La población de la Universidad de Granada es de alrededor de 60.000 estudiantes de grado y algo más de 7100 trabajadores. Los desplazamientos más frecuentes se producen del lugar de residencia al centro de trabajo o estudio, siendo menos frecuentes los desplazamientos entre centros/campus. Este dato hay que considerarlo a la hora de planificar la movilidad sostenible en la Universidad de Granada.

Para mantenerlos actualizados y conectados con los problemas ambientales locales, planes y programas para solventarlos, desde la Unidad de Calidad Ambiental

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 9 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

participamos en las reuniones de medio ambiente que organiza el Ayuntamiento y la diputación, en las que se abordan los principales problemas ambientales que afectan a la ciudad: contaminación atmosférica por partículas preferentemente, sequía, movilidad y ruido.

La provincia de Granada se encuentra en un enclave privilegiado, siendo la cuarta provincia andaluza que presenta un mayor porcentaje de su superficie declarada espacio natural protegido, un 25,93 % de acuerdo con los datos de la Junta de Andalucía, teniendo además el Parque Nacional de Sierra Nevada en el que la Universidad dispone de infraestructuras: jardín botánico, observatorio y albergue (hasta el momento no incluidas en el alcance del SGA). Sería adecuado cuantificar el impacto ambiental positivo/negativo, directo de las actividades de investigación y docencia que se desarrollan en estos espacios naturales, contribuyendo a su visibilización y protección.

Ceuta es una Ciudad ubicada en el norte del continente africano, bañada por las aguas del mar mediterráneo, teniendo a Marruecos como frontera al oeste y suroeste, junto al estrecho de Gibraltar. Cuenta con una población de más de 85.000 personas y desde 1940 los centros universitarios de esta Ciudad autónoma dependen de la Universidad de Granada.

Gracias a su situación estratégica, el puerto de Ceuta tiene un importante papel en el paso del estrecho, así como en las comunicaciones entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico. Debido a la accidentada orografía y la escasez de agua, de energía y de materias primas, tanto el sector primario, con excepción de la pesca, como el secundario tienen un escaso peso en la economía. Asimismo, el sector de la construcción está muy restringido debido a la carestía de suelo. No obstante, Ceuta tiene el estatus de puerto franco y una serie de ventajas fiscales que favorecen el comercio.

El clima es de tipo subtropical/mediterráneo, caracterizado por la suavidad en las temperaturas (sobre todo en invierno) y la irregularidad en las precipitaciones. Sin embargo, está matizado por dos importantes factores: el relieve y el mar que la rodea. El relieve, actúa como pantalla ante los vientos atlánticos cargados de humedad, y la influencia marítima hace que las temperaturas sean suaves tanto en verano como en invierno. La media anual es de 18,8° C. El verano es bastante cálido; con temperaturas

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 10 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

máximas medias cercanas a los 30° C en julio y agosto, mientras que las mínimas ocurren en enero/febrero, siendo poco frecuente que descendan de 10 grados, siendo mínimas medias normales en el invierno son de entre 11-13° C.

El medio marino, aunque también afectado por la acción del hombre, exhibe una gran riqueza y diversidad de especies de flora y fauna comprobadas tanto en el ámbito científico, como cotidiano de su lonja y mercados. Tanto sus montes como sus fondos marinos tienen figura de protección especial para la conservación de la biodiversidad en la Unión europea, incluyéndose en la Red Natura 2000.

La ciudad autónoma de Melilla está situada en el norte de África con una superficie de 12 km<sup>2</sup>, a orillas del mar mediterráneo, en la región del Rif, tiene una población por encima de los 87.000 habitantes, reuniendo a su vez diversas particularidades de población, geográfica e histórica, así como económica y cultural, resultado de la convivencia de cristianos, musulmanes y judíos.

Posee un clima mediterráneo, aunque muy derivando a semiárido, templado con vientos de poniente, levante y ocasionalmente viento del desierto del Sáhara.

La temperatura media anual ronda los 19 °C. Los inviernos son suaves con una media algo por encima de los 13 °C en enero y los veranos son cálidos con una media en el mes de agosto de unos 26 °C. La precipitación anual se sitúa ligeramente por debajo de los 400 mm. Las lluvias más intensas se concentran en los meses de invierno, primavera y otoño, mientras que el verano es una estación muy seca, con una media en julio que apenas roza la cifra de 1 mm de precipitación. Las horas de sol anuales son muy elevadas, unas 2600 horas.

### 2.1.2 Contexto socio económico

El análisis de este contexto debe incluir la normativa que se desarrolla o las tendencias futuras de desarrollo normativo que afectan o afectarán a la Universidad de Granada, sus opciones financieras y su posicionamiento como Universidad a nivel nacional, europeo e internacional. Este contexto socio económico de la Universidad se analiza partiendo del

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 11 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

estudio que han hecho para la aplicación de la norma ISO 9001 en los servicios de la Universidad de Granada.

Los requisitos legales y reglamentarios con contenido ambiental están actualizados e incorporados a los procedimientos e instrucciones técnicas del SGA de la Universidad de Granada por la Unidad de Calidad Ambiental de la Universidad. Esta misma unidad lleva a cabo la evaluación continua de su cumplimiento, asegurando un adecuado comportamiento ambiental por parte de la institución.

### 2.1.3 Contexto interno.

Incluye planes estratégicos, recursos, capacidades, medios, productos y servicios que se ofertan desde la Universidad de Granada. Incluye también recursos medioambientales y paisajísticos, los jardines botánicos, jardines, zona boscosa y el campus náutico de la Universidad como recursos de educación ambiental y divulgación, así como el desarrollo I+D para la reducción de los impactos ambientales a escala local y planetaria. Para esto, es muy interesante que se opte por aplicar los avances I+D en el propio campus universitario y reducir nuestro propio impacto ambiental.

En este apartado habría que hacer un análisis para determinar en cuáles de los siguientes reglamentos y normativas internas de la Universidad de Granada se hace alusión a la responsabilidad ambiental de la Universidad y la información que genera cada uno de ellos, con objeto de establecer sinergias y ser más efectivos desde el punto de vista de la gestión.

## 2.2 COMPRESIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS.

Tal y como se expone en la definición del contexto de la organización por parte del sistema de gestión de la calidad de la UGR (ISO 9001), existen numerosos trabajos académicos sobre los grupos de interés de una universidad. Todos coinciden en que la gestión de estos grupos es un elemento fundamental en el desarrollo de la estratégica organizacional.

La **optimización de las relaciones entre la institución y todos los grupos** aporta un valor añadido y una ventaja competitiva. En el proceso de definición del actual programa

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 12 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

de gobierno se realizó un análisis exhaustivo del contexto interno y externo de la institución. Fruto de ese análisis, se han identificado los siguientes grupos de interés para el sistema de gestión de la calidad de la UGR y que tomamos como referencia para definir el contexto de la Universidad en materia ambiental en aquellos aspectos que sean relevantes para este Plan.

Los grupos de interés los podemos dividir en:

Internos:

- Estudiantado
- PDI
- PAS

Externos:

- Administraciones públicas.
- Aliados (Universidades/redes/foros, etc.)
- Egresados.
- Empleadores.
- Proveedores.
- Sociedad en general.

### 2.2.1 Expectativas y necesidades de las partes interesadas.

Sensibilización ambiental.

- Respeto y protección por el Medio Ambiente.
- Cumplimiento de los requisitos legales.

Resaltamos como planteamientos estratégicos que podemos adoptar como universidad:

- Reforzar la aplicación, la integración y la coherencia de las políticas
- Liderar la acción en sostenibilidad en la sociedad,
- Fomentar la innovación
- Vincular el conocimiento con la acción

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 13 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

No hay que olvidar que son retos sistémicos que, por tanto, requieren de acción multidisciplinar.

A continuación, exponemos el trabajo llevado a cabo por la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva para cada uno de los grupos identificados, seleccionando aquellos que son pertinentes para el contexto de la norma ISO 14001, pero manteniendo la misma estructura.

Se ha realizado un análisis cuyo resultado se refleja en un cuadro resumen que recoge los procesos y actividades desarrolladas por los servicios de la UGR que tienen impacto directo en esos grupos de interés. Las formas de comunicación y participación de estos con la institución se recogen en un cuadro común actualizado en enero de 2021.

Este cuadro resulta interesante para conocer la interacción y participación de los diferentes servicios y las medidas propuestas para mejorar la gestión ambiental de la Universidad de Granada, de forma que se consiga su transversalidad e integración efectiva en la estructura universitaria.

**Tabla 1: Grupo de Interés Estudiantado**

GRUPO DE INTERÉS: Estudiantado
<b>Proceso/Actividad con impacto directo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión académica (apoyo a la docencia práctica, movilidad)</li> <li>● Gestión de la investigación y la transferencia.</li> <li>● Proyección social (atención social, cooperación al desarrollo y voluntariado, deporte, servicios de hostelería, calidad ambiental)</li> <li>● Gestión de recursos bibliográficos y documentación.</li> <li>● Gestión de recursos y espacios (limpieza, zonas ajardinadas, seguridad, gestión de edificios)</li> </ul>
<b>Canales de participación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Encuesta general/propias de servicios</li> <li>– Encuestas de evaluación docente</li> <li>– Encuestas satisfacción con titulaciones</li> <li>– Quejas/sugerencias a través de diferentes vías</li> <li>– Órganos representación estudiantado</li> <li>– Participación en Comisiones Ambientales</li> </ul>

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 14 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- Prácticas profesionales relacionadas con medio ambiente en la Unidad de Calidad Ambiental (UCA) o afines
- TFG/TFM con contenido ambiental
- Participación en concursos de iniciativas ambientales o TFG/TFM
- Actividades CICODE, Medialab, ODS y otras relacionadas con sostenibilidad ambiental.
- Eventos deportivos sostenibles

**Tabla 2: Grupo de Interés PDI**

<b>GRUPO DE INTERÉS: PDI</b>
<b>Proceso/Actividad con impacto directo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión académica (oferta formativa, ordenación docente, matriculación, movilidad, empleabilidad, apoyo a la docencia práctica, movilidad, sostenibilización curricular)</li> <li>● Gestión de la investigación y la transferencia (apoyo técnico, transferencia de resultados de investigación) en ocasiones se solicita certificado ISO 14001 de la Institución, contratos con gestores de residuos peligrosos, planes y programas para compensación de huella de carbono y otros certificados/requisitos ambientales.</li> <li>● Proyección social (cooperación al desarrollo y voluntariado, deporte, servicios de hostelería, prevención, salud y medioambiente)</li> <li>● Gestión de las TIC (servicios, aplicaciones software, sistemas y bases de datos, redes de comunicaciones, usuarios, seguridad)</li> <li>● Gestión de recursos bibliográficos y documentación.</li> <li>● Gestión de recursos y espacios (limpieza, zonas ajardinadas, seguridad, gestión de edificios, gestión correo)</li> <li>● Gestión de personal (Formación: plan FIDO, Evaluación y desempeño).</li> <li>● Gestión de estructuras institucionales ( gestión ambiental)</li> </ul>
<b>Canales de participación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta general/propias de servicios</li> <li>- Encuestas satisfacción con titulaciones</li> <li>- Quejas/sugerencias a través de diferentes vías</li> <li>- Órganos representación PDI</li> <li>- Juntas de centro</li> <li>- Juntas de departamento</li> <li>- Participación en Comisiones Ambientales</li> <li>- TFG/TFM con contenido ambiental</li> <li>- Participación en concursos de iniciativas ambientales</li> <li>- Actividades CICODE, Medialab, ODS y otras relacionadas con sostenibilidad ambiental.</li> <li>- Eventos deportivos sostenibles</li> </ul>

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 15 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

**Tabla 3: Grupo de Interés PAS**

GRUPO DE INTERÉS: PAS
<b>Proceso/Actividad con impacto directo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyección social (asistencia social, deporte, servicios de hostelería, prevención, salud y medioambiente)</li> <li>● Gestión de recursos bibliográficos y documentación</li> <li>● Gestión de recursos y espacios (limpieza, zonas ajardinadas, seguridad, gestión de edificios, gestión correo)</li> <li>● Gestión de personal (Formación del PAS, Evaluación y desempeño)</li> <li>● Gestión de estructuras institucionales (Gestión de la comunicación, gestión ambiental)</li> </ul>
<b>Canales de participación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Encuesta general/propias de servicios</li> <li>– Encuestas satisfacción con titulaciones</li> <li>– Quejas/sugerencias a través de diferentes vías</li> <li>– Órganos representación PAS</li> <li>– Juntas de centro</li> <li>– Juntas de departamento</li> <li>– Junta de personal de administración y servicios</li> <li>– Comité de empresa</li> <li>– Participación en Comisiones Ambientales</li> <li>– Participación en concursos de iniciativas ambientales</li> <li>– Actividades CICODE, Medialab, ODS y otras relacionadas con sostenibilidad ambiental.</li> <li>– Eventos deportivos sostenibles</li> </ul>

**Tabla 4 Grupo de Interés Egresados**

GRUPO DE INTERÉS: Egresados
<b>Proceso/Actividad con impacto directo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión académica (títulos, certificaciones, prácticas, orientación profesional, empleo)</li> <li>● Gestión de la investigación y la transferencia.</li> </ul>
<b>Canales de participación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Encuestas satisfacción con titulaciones</li> <li>– Quejas/sugerencias a través de diferentes vías</li> <li>– Estudios de egresados</li> <li>– Consejo Social</li> </ul>

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 16 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

**Tabla 5 Grupo de Interés Administraciones Públicas**

<b>GRUPO DE INTERÉS: Administraciones Públicas</b>
<b>Proceso/Actividad con impacto directo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión de la investigación y la transferencia (convocatorias nacionales, convocatorias internacionales)</li> <li>● Proyección social (gestión de becas, convenios y acuerdos medio ambiente, colaboraciones)</li> </ul>
<b>Canales de participación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Quejas/sugerencias a través de diferentes vías</li> <li>– Grupos de trabajo, redes: UCA y otros</li> <li>– Gerencia</li> <li>– Rectorado</li> <li>– Consejo Social</li> </ul>

**Tabla 6 Grupo de Interés Aliados**

<b>GRUPO DE INTERÉS: Aliados (universidades, empleadores, redes, foros, etc.)</b>
<b>Proceso/Actividad con impacto directo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión académica (oferta formativa, pruebas, movilidad, empleabilidad)</li> <li>● Gestión de la investigación y la transferencia (captación de recursos para la investigación, difusión y promoción de resultados de investigación, transferencia de resultados de investigación)</li> <li>● Proyección social (CRUE sostenibilidad, UMOB)</li> </ul>
<b>Canales de participación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Quejas/sugerencias a través de diferentes vías</li> <li>– Grupos de trabajo, redes: UCA y otros</li> <li>– Gerencia</li> <li>– Rectorado</li> </ul>

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 17 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

**Tabla 7 Grupo de Interés Proveedores**

<b>GRUPO DE INTERÉS: Proveedores</b>
<b>Proceso/Actividad con impacto directo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión de la investigación y la transferencia (proyectos de I+D colaborativa, apoyo técnico)</li> <li>● Proyección social (servicios de hostelería)</li> <li>● Gestión económica (compras y evaluación de proveedores, compra ecológica UGR, gestión de gastos, tesorería)</li> <li>● Gestión de recursos y espacios (suministro de equipamiento, mantenimiento)</li> </ul>
<b>Canales de participación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Quejas/sugerencias a través de diferentes vías</li> <li>– Gerencia</li> <li>– Rectorado</li> </ul>

**Tabla 8 Grupo de Interés Sociedad**

<b>GRUPO DE INTERÉS: Sociedad en general</b>
<b>Proceso/Actividad con impacto directo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión académica (oferta formativa, empleabilidad)</li> <li>● Gestión de la investigación y la transferencia (captación de recursos para la investigación, difusión y promoción de resultados de investigación, transferencia de resultados de investigación)</li> <li>● Proyección social (prevención, salud y medioambiente, servicios de hostelería, gestión de becas, deporte)</li> <li>● Gestión de recursos y espacios (inventario patrimonial, mantenimiento, seguridad)</li> <li>● Gestión de estructuras institucionales.</li> </ul>
<b>Canales de participación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Quejas/sugerencias a través de diferentes vías</li> <li>– Gerencia</li> <li>– Rectorado</li> <li>– Consejo Social</li> </ul>

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 18 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

**Tabla 9 Comunicación con la Institución**

COMUNICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención presencial/telefónica/email</li> <li>- Oficina virtual UGR: <a href="http://www.ugr.es/pages/administracion">http://www.ugr.es/pages/administracion</a></li> <li>- Sede electrónica UGR: <a href="https://sede.ugr.es/sede/">https://sede.ugr.es/sede/</a></li> <li>- Páginas Web Calidad Ambiental, ODS, Campus Saludable, centros académicos y otros</li> <li>- Redes sociales</li> <li>- Jornadas recepción</li> <li>- Ferias</li> <li>- Canal UGR</li> <li>- Agenda cultural UGR: programa ECOCAMPUS, RECAPACICLA</li> <li>- Portales Web: <a href="http://grados.ugr.es/">http://grados.ugr.es/</a> ; <a href="http://masteres.ugr.es/">http://masteres.ugr.es/</a> ; <a href="http://doctorados.ugr.es/">http://doctorados.ugr.es/</a></li> <li>- Defensor universitario</li> </ul>

### 2.3 CAMBIOS EN EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.

El contexto de la UGR se actualizará anualmente en la revisión de la dirección del SGA de forma que se puedan detectar desviaciones entre los objetivos de la universidad definidos en:

- La política ambiental
- El programa anual de gestión ambiental y en otros sistemas de gestión, y los requisitos de las partes interesadas internas y externas, así como las necesidades actuales y futuras que se convertirán en requisitos del sistema, los riesgos y oportunidades y, una vez identificadas estas desviaciones, tomar decisiones en consecuencia.

El análisis de contexto y la revisión del SGA por la dirección servirán para establecer la programación anual de objetivos mediante el Programa de Gestión Ambiental (PRGA).

En este apartado se relacionarán diferentes niveles interdependientes para intentar orientar la política ambiental de la Universidad de Granada en línea con el escenario institucional, local, regional, nacional, europeo e internacional.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 19 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## 2.4 DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN ALCANCE DEL SGA.

La Universidad es la institución pública de educación superior e investigación y servicios de apoyo. El alcance del SGA incluye por tanto los procesos de:

- **Docencia.**
- **Investigación.**
- **Administración/gestión de la actividad universitaria.** Incluye los servicios de apoyo: mantenimiento de infraestructuras, jardinería, servicio de comedores universitarios, residencias y colegios mayores, centro de actividades deportivas, extensión universitaria, servicios de atención al estudiantado, servicios orientados a las mejoras sociales y laborales de los trabajadores, etc.
- **Extensión cultural.**

Actualmente el alcance del SGA incluye 22 Centros, Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, 14 Servicios y 5 Institutos de Investigación (Anexo III).

Los centros y servicios no especificados en el Anexo III, incluidos los Campus de Ceuta y Melilla, aunque no se estén incluidos en el alcance del sistema y por ello no están sometidos al sistema de auditoría externa, se realiza la gestión ambiental en aquellos aspectos básicos como son la gestión de residuos, control de efluentes y mejora de la eficiencia energética.

## 2.5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El SGA constituye la parte del sistema de gestión de la UGR empleada para desarrollar e implementar su política ambiental. Su objetivo es garantizar el compromiso de la Universidad de Granada, dirigir sus actividades de manera responsable con el medio ambiente. El ámbito de aplicación se extiende a todas las actividades y espacios de la UGR mencionados en el apartado anterior.

Para alcanzar este compromiso es necesario, entre otros, asegurar el cumplimiento de la legislación y reglamentación vigente aplicable, así como de otros requisitos que la UGR suscriba, identificar y evaluar de forma continua las desviaciones del sistema sobre lo

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 20 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

planificado, establecer procedimientos de actuación y formar e informar a las partes interesadas.

Anualmente mediante el “Análisis de Contexto y Planificación de Objetivos” efectuada por la Dirección, se establecerán los objetivos estratégicos y operativos para conseguir lo establecido en la Política Ambiental.

La documentación del SGA está integrada por este documento, Plan de Gestión Ambiental, los procedimientos e instrucciones técnicas, y anualmente, el “Análisis de Contexto y Programa de Objetivos”, que junto con el Programa de Gestión Ambiental (PRGA) constituyen los documentos básicos del sistema.

Mediante la “Declaración Ambiental” (DA) se realizará una memoria anual de todas las actividades realizadas por la UCA, evaluándose el nivel de consecución de los objetivos propuestos en el PRGA. La estructura básica de la DA obedece al estándar EMAS con los contenidos mínimos siguientes:

- Resumen de las actividades, productos y servicios de la organización.
- La política ambiental y una breve descripción del sistema de gestión ambiental de la organización.
- Descripción de todos los aspectos ambientales directos e indirectos significativos.
- Descripción de los objetivos y las metas ambientales en relación con los aspectos e impactos ambientales significativos.
- Resumen de los datos sobre los aspectos ambientales que permita hacer una comparación interanual de la evolución del comportamiento ambiental\*.
- Información del comportamiento de la organización respecto a la legislación ambiental aplicable.
- Nombre, número de acreditación del verificador y fecha de validación.

En el Anexo III se presenta la relación entre los apartados del estándar ISO 14001:2015 y los distintos documentos del SGA elaborados y vigentes, que dan respuesta a los requisitos de dicha norma.

En la página 52 se puede ver el cuadro general de los documentos que integran el SGA

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 21 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

### 3. LIDERAZGO

El liderazgo y compromiso de la UGR son la piedra angular y los requisitos de partida indispensables para lograr el adecuado engranaje de los diferentes estamentos implicados en la gestión ambiental, lograr que esta sea transversal y que se avance de forma significativa en la mejora continua de la sostenibilidad ambiental universitaria.

#### 3.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO.

La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión Ambiental asumiendo las siguientes premisas que permitan ejercer su responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del SGA.

- a. Asegurándose de que se establezcan la política ambiental y los objetivos ambientales y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la organización.
- b. Asegurándose de la integración de los requisitos del SGA en los procesos de negocio<sup>1</sup> de la organización.
- c. Asegurándose de que los recursos necesarios para el SGA estén disponibles.
- d. Comunicando la importancia de una gestión ambiental eficaz y conforme con los requisitos del SGA.
- e. Asegurándose de que el SGA logre los resultados previstos.
- f. Dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del SGA.
- g. Promoviendo la mejora continua.
- h. Apoyando a otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique”.

---

<sup>1</sup> En esta norma internacional se puede interpretar el término “negocio” en su sentido más amplio, es decir, referido a aquellas actividades que son esenciales para los propósitos de la existencia de la organización.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 22 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

### 3.2 POLÍTICA AMBIENTAL.

La Universidad de Granada, como Institución Pública de Educación Superior, es un foco generador de cultura y expansión del conocimiento, de innovación científico-tecnológica y de referencia para la sociedad en cuanto a la incorporación de los acuerdos internacionales y políticas avanzadas suscritas por nuestro país, contenidas en el Pacto Mundial, los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, recogidos en la Agenda 2030 y, en el ámbito autonómico, con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y el Plan Andaluz de Medio Ambiente.

En este sentido, ha adquirido un compromiso decidido con el desarrollo sostenible e inclusivo, estableciendo como líneas de actuación prioritarias la lucha contra el cambio climático y la transición energética. En consecuencia, la Universidad de Granada debe jugar también un papel fundamental en el fomento de conductas que mejoren la relación del ser humano con su entorno, poniendo en marcha actuaciones ejemplares que permitan avanzar hacia la sostenibilidad en el uso y creación de nuevos recursos.

La Universidad de Granada, ha establecido su política ambiental teniendo en cuenta los siguientes principios:

Asumiendo su responsabilidad y la rendición de cuentas en relación a la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.

Asegurándose de que se establezcan la política ambiental y los objetivos ambientales, y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la organización.

Asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión ambiental en los procesos de negocio de la organización.

Asegurándose de que los recursos necesarios para el sistema de gestión ambiental estén disponibles.

Comunicando la importancia de una gestión ambiental eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión ambiental.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 23 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

Asegurándose de que el sistema de gestión ambiental logre los resultados previstos.

Dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión ambiental.

Promoviendo la mejora continua.

Apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.

Para la consecución de estos principios la Universidad de Granada asume los siguientes compromisos estableciendo así su **política ambiental**:

1. Mantener nuestro SGA, basado en los requisitos de la norma ISO 14001, en los centros y servicios e implantarlo en los nuevos edificios.
2. Prevenir, reducir, eliminar y compensar, cuando sea posible, la huella ambiental que pueda derivarse de la actividad Universitaria.
3. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y otros requisitos con contenido ambiental que afecten a la actividad Universitaria y mantener una actuación de diálogo y colaboración con los organismos ambientales competentes en nuestro entorno social.
4. Informar, sensibilizar y formar al personal de la Universidad de Granada para que, en el desempeño de sus funciones, se cumplan las directrices marcadas en la Política Ambiental de la Universidad y la normativa ambiental vigente.
5. Promover el crecimiento y el nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
6. Favorecer el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales, así como la reducción de la producción de residuos, teniendo como horizonte los principios de “Residuos Cero”.
7. Desarrollar actuaciones que mejoren la información y comunicación ambiental, la educación y el voluntariado ambiental de la comunidad universitaria.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 24 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

8. Integrar en la actividad docente e investigadora la educación y la promoción de actitudes proactivas con el medio ambiente.
9. Establecer periódicamente objetivos ambientales y evaluar el grado de avance conseguido respecto a años anteriores.
10. Adecuar esta Política Ambiental a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados bajo el enfoque permanente del avance continuo para la mejora del desempeño ambiental de la Universidad de Granada
11. Implicar e integrar a toda la comunidad universitaria en el SGA, con la finalidad de que comprendan, se responsabilicen e impulsen los objetivos y propuestas, en particular cuando sus acciones tengan consecuencias directas sobre el compromiso adquirido en esta declaración.

D<sup>a</sup>. Pilar Aranda Ramírez

Rectora de la Universidad de Granada

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 25 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

### **3.3 ROLES DE LA ORGANIZACIÓN, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES.**

La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen y comuniquen dentro de la organización.

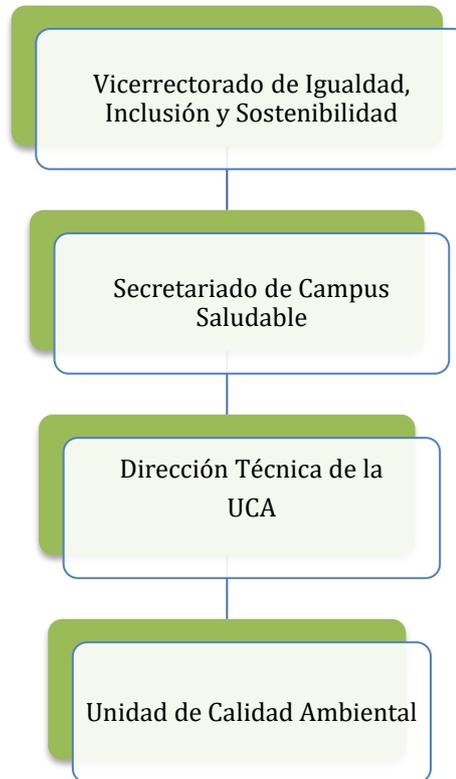
Este requisito de la norma respalda que la estructura de funciones y responsabilidades que se propone sea aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

En la Universidad de Granada, el liderazgo y compromiso parte del rector o rectora y del equipo de gobierno de la Universidad, se puede dividir en dos ejes:

1. Un eje que corresponde a la estructura centralizada, órganos de gobierno, representación y con competencias directas en la gestión ambiental (Gráfico 1). y que corresponde en su desarrollo técnico a la Unidad de Calidad Ambiental como unidad encargada de la implantación, dirección del control operacional y seguimiento del SGA de la Universidad, así como de la gestión de los aspectos ambientales asociados a nuestras actividades, tales como, la gestión de los residuos urbanos y peligrosos.
2. Un eje transversal (descentralizado) que enlaza con cada una de las unidades de gestión universitarias cuyo trabajo está relacionado con los aspectos e impactos ambientales de la propia universidad. (Gráfico 2).

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 26 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

**Gráfico 1: Estructura centralizada de la gestión ambiental**



La Unidad de Calidad Ambiental es el servicio encargado de la gestión ambiental en la UGR.

Se define como:

El conjunto de medios humanos y materiales necesarios para la realizar y coordinar las actividades relacionadas con la sostenibilidad ambiental en la UGR, asesorando al equipo rectoral, a los distintos responsables de la organización, a los trabajadores/as en función de los aspectos ambientales relacionadas con sus funciones y en lo referente a:

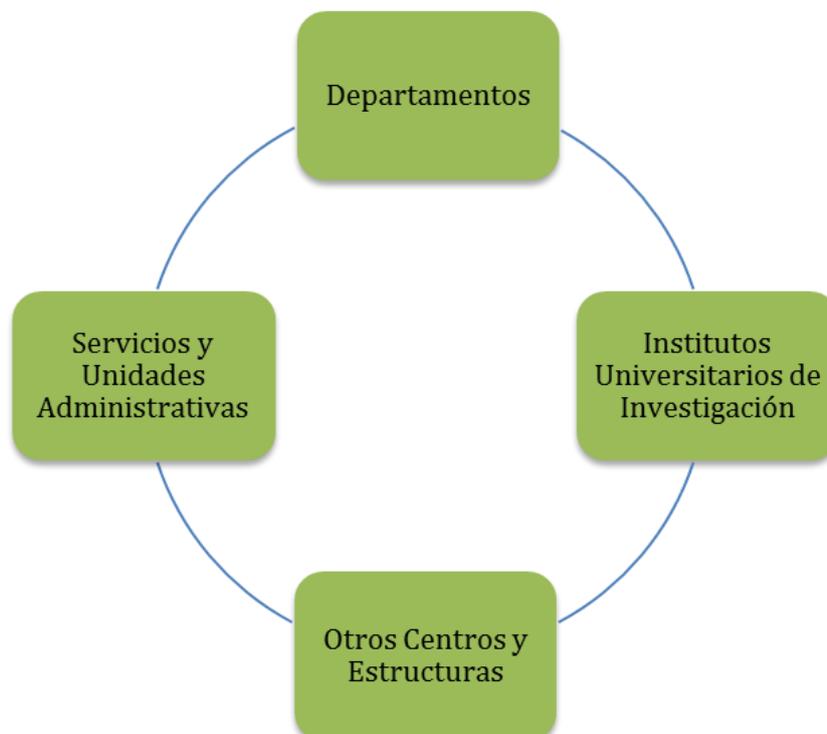
- El diseño, implantación y aplicación del SGA, que permita la integración en la empresa.
- La evaluación de los riesgos y oportunidades que puedan afectar al medio ambiente, así como los aspectos ambientales asociados a las distintas actividades.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 27 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- La planificación de los objetivos de sostenibilidad ambiental y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y correctivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- La información y formación del personal.

La UCA es la encargada de ejecutar las directrices estratégicas adoptadas por el Equipo Rectoral, desarrollando y ejecutando los programas de sostenibilidad ambiental necesarios de acuerdo con dichas directrices. Es, además, el responsable técnica de alcanzar los objetivos propuestos y de velar por la aplicación de las normas de protección y prevención ambiental.

**Gráfico 2: Estructura descentralizada de la gestión ambiental.**



 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PGA	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 28 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

Por tanto, para lograr la eficacia real de las acciones planteadas en la política ambiental, el cumplimiento de los requisitos legales y la ambientalización de los procesos docentes, de investigación, gestión y extensión universitarias, se necesita avanzar en la coordinación entre estos dos niveles.

Asimismo, todos los centros, facultades y escuelas universitarias tienen autonomía de gestión y también tienen encomendadas tareas y funciones relacionadas con la gestión ambiental de la Universidad de Granada.

Al disponer de un certificado multiemplazamiento, la permanencia del certificado está vinculada al cumplimiento de los requisitos de la norma en todos y cada uno de los centros incluidos en el alcance del SGA de la Universidad de Granada. Este apartado se trata más adelante.

La alta dirección de la Universidad de Granada la ejerce el rector o rectora que firma y aprueba las líneas generales de gestión ambiental establecidas en el programa de gobierno, así como la política ambiental de la Universidad de Granada, compromisos y demás acuerdos institucionales en materia ambiental. Las competencias delegadas en materia de gestión del medio ambiente las ejerce la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad.

En el programa actual de gobierno de la Rectora (2019), se recogen los siguientes principios que afectan a la política ambiental de la Universidad de Granada:

- Gobernanza y gestión transparentes y políticas transversales.
- Universidad socialmente comprometida:
  - o **Sostenibilidad Ambiental.**

Por lo tanto, para establecer las responsabilidades en materia de gestión ambiental definidas en los procedimientos e instrucciones técnicas del SGA de la Universidad de Granada hay que atender a la idiosincrasia particular de cada una de las estructuras universitarias. Este proceso es, además, modificable en función de los procesos electorales, la movilidad del personal y los acuerdos adoptados en cada una de estas estructuras. Dada la complejidad organizativa de la Universidad de Granada, la movilidad de personal, el carácter dinámico de la documentación del SGA y los procesos de la

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PGA	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 29 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

Universidad, se hace necesario definir y aprobar un organigrama de gestión ambiental en torno a los dos ejes en que se ha dividido el liderazgo en la UGR:

- Centralizado, órganos y unidades con dependencia tanto funcional como jerárquica.
- Unidades de gestión o administrativas: centros, servicios, departamentos e institutos de investigación.

El cumplimiento, por tanto, de este compromiso y actuaciones precisa de la adecuación de la estructura de medio ambiente de la Universidad de Granada. El punto de partida está en la propia organización de la Universidad, tal y como se recoge en el texto refundido de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 (LOU) (BOE 24/12/2001) y su modificación por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13/04/2007) y que se rige por el principio de autonomía que se establece en su artículo 2

*Art 2. (...) “3. La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.*

La autonomía universitaria exige y hace posible que docentes, investigadores y estudiantes cumplan con sus respectivas responsabilidades, en orden a la satisfacción de las necesidades educativas, científicas y profesionales de la sociedad, así como que las Universidades rindan cuentas del uso de sus medios y recursos a la sociedad”.

Este principio queda recogido en los estatutos de la Universidad de Granada y hace que las funciones de la alta dirección de la gestión ambiental, tal y como viene recogida en la norma ISO 14001:2015, estén compartidas entre el Gobierno de la Universidad y los centros, servicios, institutos de investigación y demás estructuras universitarias que, de acuerdo con los estatutos de la Universidad de Granada, tienen reconocida su capacidad para:

*Art 7. (...) f) Administrar su presupuesto.*

*g) Gestionar los procesos académicos y administrativos propios de su ámbito de competencia.*

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 30 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

Y en los Departamentos, Institutos de Investigación y otros centros y servicios que, junto con las Facultades y Escuelas, tienen definidas en los estatutos las competencias para:

*Art 11. (...) g) Promover, colaborar y velar por el cumplimiento de la normativa en protección de la salud y seguridad en el trabajo, estableciendo hábitos de prevención y prácticas que preserven el medio ambiente.*

La certificación, que demuestra una implantación con éxito y garantías de la norma ISO 14001:2015, se puede usar para asegurar a las partes interesadas la disposición de un compromiso ambiental firme y una estructura eficaz que permita, más allá del cumplimiento de los requisitos legales con contenido ambiental, el logro de los objetivos marcados por la propia Universidad y la mejora continua.

Es requisito de la norma que cualquier organización certificada cuente con una estructura de funciones y responsabilidades clara y que se dote de los recursos necesarios para lograr el cumplimiento de los requisitos de la norma, incluido el compromiso de mejora continua.

### 3.3.1 Funciones y responsabilidades: Órganos de Gobierno y Representación

#### 3.3.1.1 Consejo de Gobierno

En el ejercicio de sus funciones, aprobará el Plan de Gestión Ambiental (PGA) de la UGR y las actas de las reuniones de Revisión por la Dirección, conociendo el estado del Sistema de Gestión Ambiental y los objetivos ambientales, en consonancia con la Política de Gestión Ambiental.

#### 3.3.1.2 Junta de Centro

La Junta de Centro conocerá y aprobará, en su caso, todo lo referente a la gestión ambiental del Centro, así como el PGA donde se incluyen las funciones y responsabilidades al respecto.

#### 3.3.1.3 Consejo de departamento/instituto

El Consejo de Departamento/Instituto, en el ejercicio de sus funciones, conocerá y aprobará, en su caso, todo lo referente a la gestión ambiental del Departamento/Instituto, así como el PGA donde se incluyen las funciones y responsabilidades.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 31 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

### 3.3.2 Funciones y responsabilidades: Órganos unipersonales.

#### 3.3.2.1 Rector/a

- a) Es el/la responsable máxima de la organización de la gestión ambiental en la UGR y el/la encargado/a de tomar las decisiones estratégicas.
- b) Define la Política Ambiental en la UGR.
- c) Dota la asignación presupuestaria que se precise para adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos ambientales detectados por la UCA y para proteger el medio ambiente.
- d) Asigna los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para conseguir los objetivos establecidos en el PGA.
- e) Revisa anualmente el Sistema de Gestión de Ambiental.
- f) Coordina las acciones estratégicas en sostenibilidad ambiental con otros Vicerrectorados y la Gerencia de la UGR.

#### 3.3.2.2 Gerente

Corresponde al/a la Gerente la gestión económica de la universidad y la dirección de personal de administración y servicios y bajo la supervisión de la Rectora, por lo que será la encargada de impulsar, coordinar, desarrollar y controlar que todas las actuaciones que se realicen centralizadamente desde los Servicios a su cargo (contrataciones, adquisiciones de bienes y equipos, etc.) integren las directrices establecidas sobre sostenibilidad ambiental, en colaboración, de ser necesario, con los vicerrectorados y servicios centrales que sean precisos.

En zonas comunes y edificios que no dispongan de responsable ambiental, será la Gerencia la encargada de designar a la persona responsable en cada caso.

#### 3.3.2.3 Vicerrectores/as

Por delegación del/la Rector/a, en el ámbito de las competencias de su cargo, les corresponde la responsabilidad en materia de gestión ambiental dentro de su área específica. Merece destacarse, por su relación directa con los temas de sostenibilidad

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 32 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

ambiental, los Vicerrectorados de Política Institucional y Planificación, Investigación y Transferencia, Personal Docente e Investigador y de Estudiantes y Empleabilidad.

### 3.3.3 Funciones y responsabilidades: Con responsabilidad orgánica y funcional:

#### 3.3.3.1 Vicerrector/a del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad

Delegado/a por el/la Rector/a para asumir la máxima dirección de la Gestión Ambiental en la UGR, y en este sentido es responsable de:

- a) Establecer las políticas de gestión ambiental en la UGR.
- b) Coordinar las acciones estratégicas en sostenibilidad ambiental con otros Vicerrectorados y la Gerencia de la UGR.
- c) Aprobar la documentación que se genere como resultado de la implantación del SGA.
- d) Asegurar los recursos necesarios para el correcto mantenimiento del SGA y del cumplimiento de los objetivos ambientales.

#### 3.3.3.2 Dirección de Secretariado de Campus Saludable.

Es responsable de coordinar las actividades de la UCA y para ello se responsabiliza de:

- a) Coordinar la implantación de la política ambiental.
- b) Proponer las estrategias para su desarrollo.
- c) Coordinar la gestión del PGA.
- d) Coordinar el diseño y la implantación del SGA.
- e) Informar al/a la Vicerrector/a de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad sobre el desempeño del SGA para su revisión, incluyendo las recomendaciones para la mejora.
- f) Coordinar la gestión del presupuesto de la UCA.

#### 3.3.3.3 Dirección de la Unidad de Calidad Ambiental.

Es responsable de realizar la dirección técnica y coordinar las actividades de la UCA y para ello se encarga de:

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 33 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- a) Asesorar al Equipo de Gobierno y a cualquier miembro de la Universidad de Granada en materia de Medio Ambiente.
- b) Proponer a la Dirección del Secretariado Campus Saludable el Programa Anual de Gestión Ambiental.
- c) Elaborar anualmente la Declaración Ambiental.
- d) Coordinar y diseñar las actividades de la UCA.
- e) Informar a la Directora del Secretariado de Campus Saludable sobre el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental para su revisión, incluyendo las recomendaciones para la mejora.
- f) Controlar y ejecutar el presupuesto de la UCA.
- g) Supervisar y coordinar las actividades de gestión ambiental concertadas para los Campus de Ceuta y Melilla.
- h) Realizar cuantas tareas le sean encomendadas por la Dirección del Secretariado de Campus Saludable, dentro de sus funciones.

Vigilar el cumplimiento, por toda la comunidad universitaria de las normas de gestión de medio ambiente.

### 3.3.4 Funciones y responsabilidades en centros y estructuras.

#### 3.3.4.1 Facultades y escuelas

Los/as Decanos/as de Facultad y los/as Directores/as de Escuela ostentan la representación de sus Centros y ejercen las funciones de dirección y gestión de los mismos. Por este motivo les corresponde la máxima autoridad y responsabilidad en materia de gestión ambiental dentro del Centro, con las funciones y responsabilidades que se enumeran a continuación:

- a) Mantener el control y supervisión del desarrollo del PGA en su centro y proponer la asignación de dotación presupuestaria que se precise para adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias para controlar los aspectos ambientales significativos.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 34 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- b) Transmitir a la Dirección de los Departamentos la normativa, los procedimientos e instrucciones de gestión ambiental ISO 14001, referentes a los puestos que estén bajo su responsabilidad.
- c) Planificar, junto con la UCA, los objetivos ambientales destinados a controlar los aspectos ambientales significativos y minimizar los riesgos de carácter ambiental.
- d) Aportar la información necesaria a la UCA para la realización del seguimiento y las revisiones del PGA así como aquellas modificaciones sustanciales, incidentes o accidentes de carácter ambiental, con el fin de que se proceda a una revisión de la evaluación de aspectos ambientales.
- e) Gestionar las fracciones de residuos producidos en su edificio, incluyendo los residuos peligrosos, según lo establecido en la documentación del SGA ISO 14001
- f) Analizar las desviaciones o no conformidades que se detecten en relación con la gestión ambiental realizada en su centro, proponer acciones correctivas y preventivas a la UCA, así como implantar las mismas y supervisar su eficacia.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de gestión ambiental contará con el apoyo y asesoramiento de la UCA.

#### 3.3.4.2 Departamentos.

El/la Director/a de Departamento ostenta la representación del mismo y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de este. Por ello, les corresponde la responsabilidad en materia de gestión ambiental dentro del Departamento, con las funciones y responsabilidades que se enumeran a continuación:

- a) Transmitir al personal bajo su responsabilidad, la normativa, los procedimientos e instrucciones de gestión ambiental referentes a los puestos de trabajo de su competencia.
- b) Cumplir y hacer cumplir los objetivos ambientales, estableciendo los necesarios para su Departamento sobre la base de las directrices, recomendaciones o

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 35 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

medidas recibidas de la UCA. Integrar los aspectos de gestión ambiental en las reuniones de trabajo del Departamento.

- c) Colaborar con las estructuras que forman parte del SGA a fin de favorecer la gestión de todos los aspectos relativos a la sostenibilidad ambiental.
- d) Efectuar el seguimiento de las actuaciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actividades ambientales.
- e) Gestionar las fracciones de residuos producidos por la actividad docente del Departamento, incluyendo los residuos peligrosos, según lo establecido en la documentación del SGA ISO 14001
- f) Vigilar la posible aparición de situaciones críticas, bien en la realización de nuevas tareas, incorporación de nuevo personal, utilización de nuevos equipos o cualquier otro cambio en las condiciones de trabajo, que puedan generar nuevos impactos sobre el medio ambiente e informar a la UCA y al responsable del Centro.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de gestión ambiental contará con el apoyo y asesoramiento de la UCA.

#### 3.3.4.3 Institutos Universitarios de Investigación.

Dependiendo del tamaño, estructura interna y tipo de riesgos y aspectos ambientales evaluados, la Dirección del Instituto deberá organizar la gestión ambiental de la forma más eficaz posible asignando responsabilidades, si lo estima conveniente, en uno o más responsables en materia de gestión ambiental, con objeto de asegurar la integración de la gestión ambiental interna y mejorando la interlocución con la UCA.

Aquellos Institutos y Centros Universitarios de Investigación que sean de naturaleza mixta con otras Instituciones (Junta de Andalucía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, etc.), acogerán las relaciones necesarias para llevar a cabo una coordinación de su actividad en cada caso.

La Dirección asumirá la responsabilidad de aplicar las medidas requeridas de gestión ambiental en todas las actividades realizadas. En el desempeño de sus funciones será responsable de:

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 36 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- a) Promover que el personal investigador y personal adscrito sigan en todo momento unas prácticas de trabajo ambientalmente sostenibles, adoptando las medidas necesarias en materia de gestión ambiental, para ello informará a las personas asignadas al Instituto o Centro de Investigación de los aspectos ambientales significativos originados por su actividad, así como de las medidas y actividades de control aplicables.
- b) Integrar los aspectos de sostenibilidad ambiental en los trabajos, reuniones, procesos y procedimientos que se desarrollen.
- c) Cumplir y hacer cumplir los objetivos ambientales establecidos para el centro o edificio donde se encuentren ubicados, incorporando los específicos para la estructura que dirija, en base a las directrices recibidas
- d) Realizar el seguimiento de las acciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actividades ambientales e informar a la UCA.
- e) Gestionar las fracciones de residuos producidos en su edificio incluyendo los residuos peligrosos según lo establecido en la documentación del SGA.
- f) Comunicar a la UCA los accidentes e incidentes de trabajo, como también los riesgos de entidad que se detecten y pudieran afectar al medio ambiente, colaborando en la investigación de los mismos e implantando las medidas correctivas que se deriven.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de gestión ambiental contará con el apoyo y asesoramiento de la UCA.

#### 3.3.4.4 Unidad Técnica.

Impulsará la gestión ambiental en todas las tareas que le correspondan, debiendo velar por que los aspectos de sostenibilidad ambiental sean tenidos en cuenta en las actividades que a continuación se reseñan, para lo cual contará con la colaboración de la UCA:

- a) Integración de medidas ambiental en los proyectos y en la ejecución de nuevos edificios, así como en las reformas y ampliación de los ya existentes.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PGA	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 37 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- b) Asegurar el cumplimiento del marco normativo en materia de gestión ambiental en las obras, conservación y mantenimiento de instalaciones de su responsabilidad.
- c) Coordinar y gestionar el procedimiento de certificación energética de edificios.
- d) En aquellas obras de construcción en las que la UGR tenga la calificación de promotor, garantizará el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental que le vienen exigidas en la reglamentación específica de esta actividad.
- e) Colaborar, junto con la UCA, en las tareas del cálculo de indicadores ambientales en cuanto a consumos estructurales se refiere.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de gestión ambiental, contará con el apoyo y asesoramiento de la UCA.

#### 3.3.4.5 Otros Centros y estructuras.

La Universidad de Granada dispone de centros específicos destinados a la consecución de sus fines.

La Dirección de estos Centros es su responsable y, por ello, también lo será en materia de integración de la gestión ambiental en líneas de investigación y en actividades docentes cuando corresponda, en coordinación con la UCA.

#### 3.3.4.6 Servicios y unidades Administrativas.

La responsabilidad en materia de gestión ambiental de un Servicio corresponde al/la responsable del mismo. El/la responsable (Jefe/a de Servicio) sentará las bases de una organización en gestión ambiental, que favorecida por la verticalidad, se asocie a la responsabilidad: Dirección de Área, Jefatura de Servicio, Dirección de Servicio, Jefatura de Sección, Unidad y Negociado y cada trabajador/a en su puesto de trabajo. Como en los casos anteriores, se coordinará con la UCA.

#### 3.3.4.7 Investigador/a Principal (IP) de Proyecto.

El/la investigador/a principal, responsable de los proyectos de investigación y del PDI que suscriba un contrato al amparo de la normativa vigente, asumirá la responsabilidad

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 38 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

de la aplicación de las medidas requeridas en materia de gestión ambiental en todas las actividades realizadas por el equipo investigador que lidere, garantizando que el desarrollo de estas actividades se realiza en condiciones adecuadas, conforme al marco normativo de gestión ambiental y su desarrollo.

El IP promoverá que el personal investigador siga en todo momento unas prácticas de trabajo sostenibles propuestas por la UCA, adoptando las medidas de gestión ambiental necesarias definidas por la UCA.

En aquellos proyectos de investigación que puedan conllevar riesgos ambientales de carácter significativo (por la naturaleza, probabilidad o gravedad del daño), deberá hacerse una comunicación previa a la UCA con el fin de proceder a la adopción de las medidas necesarias.

En todo caso, el/la responsable o investigador/a principal del proyecto garantizará que dispone de las instalaciones e infraestructuras adecuadas en materia de gestión ambiental para la actividad propuesta.

Además, se enumeran otras funciones y responsabilidades específicas de este nivel jerárquico:

- a) Asumir la responsabilidad de la aplicación de las medidas requeridas de gestión ambiental en todas las actividades realizadas por el equipo investigador que lidere, e integrar los aspectos de sostenibilidad ambiental en los trabajos, reuniones, procesos y procedimientos que se desarrollen.
- b) Promover que el personal investigador siga en todo momento unas prácticas de trabajo seguras desde el punto de vista ambiental, adoptando las medidas de prevención necesarias.
- c) Elaborar una previsión económica y contemplarla en el presupuesto de aquellos proyectos que requieran adoptar medidas ambientales específicas que supongan un coste económico, a fin de contar con los medios materiales para la correcta integración de la sostenibilidad ambiental en la ejecución del proyecto.
- d) Realizar el seguimiento de las acciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actividades ambientales.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 39 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- e) Gestionar las fracciones de residuos producidos por la actividad investigadora de su grupo en su edificio, incluyendo los residuos peligrosos, según lo establecido en la documentación del SGA ISO 14001.
- f) Comunicar a la UCA tanto los accidentes e incidentes de trabajo como los riesgos de entidad que pudieran afectar al medio ambiente, colaborando en su investigación, e implantando las medidas correctivas que de ellos se deriven.
- g) Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de gestión ambiental, contará con el apoyo y asesoramiento de la UCA de la Universidad de Granada.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de gestión ambiental, contará con el apoyo y asesoramiento de la UCA.

#### 3.3.4.8 Personal docente e investigador.

El PDI será responsable de:

- a) Incorporar en su actividad docente e investigadora las medidas de gestión ambiental en las prácticas docentes desarrolladas con su estudiantado. Aplicar los procedimientos e instrucciones dadas por el SGA. Contemplar en todos sus proyectos la variable ambiental.
- b) Asegurar, cuando tengan a su cargo grupos de prácticas de estudiantes, grupos de investigación, aulas de docencia, etc. el cumplimiento de la normativa y buenas prácticas en materia ambiental allí donde estén. Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, contarán con el apoyo y asesoramiento de la UCA.

#### 3.3.4.9 Administrador/a y/o Responsable/Jefe/a de Servicio.

Es el/la responsable de coordinar las labores de gestión ambiental que desempeñen el personal de administración y servicios, el personal técnico de mantenimiento, ayudantes y coordinadores de servicios a su cargo. En el cumplimiento de sus funciones, deberá de:

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 40 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- a) Transmitir al personal bajo su responsabilidad la normativa, los procedimientos e instrucciones del SGA, referentes a los puestos de trabajo de su competencia.
- b) Colaborar con las estructuras que forman parte del SGA, a fin de favorecer la transversalidad de la gestión a todos los niveles.
- c) Integrar los aspectos de sostenibilidad ambiental en los procedimientos de actuación de su centro y cooperar en la realización de las evaluaciones de aspectos ambientales de los puestos de trabajo, aportando la información que les sea solicitada por la UCA.
- d) Efectuar el seguimiento de las actuaciones de mejora a realizar surgidas de las diferentes actuaciones de sostenibilidad ambiental.
- e) Vigilar la posible aparición de situaciones críticas en la realización de nuevas tareas, utilización de nuevos equipos o cualquier otro cambio en las condiciones de trabajo, que puedan generar nuevos impactos en el medio ambiente.
- f) Colaborar en la implantación y mantenimiento de los simulacros de carácter ambiental del edificio donde se encuentre su espacio de trabajo.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de gestión ambiental, contará con el apoyo y asesoramiento de la UCA de la Universidad de Granada.

#### 3.3.4.10 Encargado/a de equipo de conserjería.

Es el trabajador/a con suficientes conocimientos técnicos y prácticos, que asume funciones de dirección sobre equipos de trabajo de conserjería y en materia de gestión ambiental.

Serán los/as responsables de vigilar el cumplimiento de las medidas ambientales, especialmente en lo referente con la separación selectiva de las distintas fracciones de residuos y el correcto mantenimiento de los puntos limpios, así como la coordinación con la UCA para su gestión.

Las funciones detalladas en materia de gestión de residuos peligrosos para este colectivo pueden consultarse en la Instrucción de la Gerencia el 29 de julio de 2016 sobre

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 41 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

distribución de funciones para la gestión de residuos peligrosos en la UGR para el personal de administración y servicios.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de gestión ambiental, contará con el apoyo y asesoramiento de la UCA.

#### 3.3.4.11 [Todo el personal con relación contractual con la UGR](#)

Cumplir con las normas de gestión ambiental establecidas a través de la legislación vigente y del SGA.

#### 3.3.4.12 [Contratas y visitas externas.](#)

Se hace especial referencia a las empresas cuya actividad puede tener un mayor impacto ambiental en las instalaciones de la UGR. Éstas son:

- Empresas de limpieza
- Empresas de mantenimiento de instalaciones
- Cafeterías
- Reprografía y copistería

Existe un procedimiento de “Evaluación y Selección de Proveedores y Contratas -PR06 UGR”, que es de aplicación.

#### 3.3.4.13 [Estudiantado.](#)

Aplican y adoptan las medidas de protección ambiental establecidas. Siguen los procedimientos e instrucciones de trabajo, referentes a la gestión de residuos establecidos en las prácticas relacionadas con su docencia y otras buenas prácticas ambientales.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 42 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## 4. PLANIFICACIÓN

### 4.1 ACCIONES PARA TRATAR EL RIESGO Y LAS OPORTUNIDADES.

#### 4.1.1 Aspectos ambientales.

Este apartado cumple con el punto 6.1.2. *Aspectos ambientales* de la norma ISO 14001: 2015.

Se define *aspecto ambiental* como cualquier elemento de las actividades o servicios de cada uno de los centros de la Universidad incluidos en el alcance del SGA, que pueda interactuar con el Medio Ambiente.

Se define Riesgo y Oportunidad como efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades) derivados de la incertidumbre (desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo).

La Universidad de Granada establece y mantiene al día el procedimiento **P 09 “Identificación y evaluación de aspectos ambientales”**, con la finalidad de identificar y valorar los aspectos ambientales derivados de sus actividades. La identificación de los aspectos ambientales, impactos, riesgos y oportunidades se debe actualizar anualmente para cada uno de los emplazamientos incluidos en el alcance del SGA. La determinación de los aspectos ambientales se hace teniendo en cuenta el ciclo de vida. El ciclo de vida es una metodología de evaluación ambiental que permite analizar y cuantificar los aspectos ambientales e impactos potenciales de un producto o servicio a lo largo de su ciclo de vida, es decir, de todas las etapas de su existencia.

La creciente conciencia en la sociedad respecto a la importancia de la protección ambiental ha derivado en el desarrollo de métodos que permiten comprender mejor y tratar los impactos asociados a productos y servicios.

El estudio del ciclo de vida de los productos y servicios prestados por la UGR nos ofrece nuestro perfil ambiental y podemos utilizarla como herramienta para:

- La identificación de oportunidades de mejora del desempeño ambiental del producto en las fases de diseño y desarrollo.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 43 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- El establecimiento de prioridades en la planificación estratégica del producto.
- La elección de indicadores de desempeño ambiental, entre los que se incluyen técnicas de medición.
- Llevar a cabo estrategias de marketing ecológico.
- Para analizar los aspectos e impactos ambientales potenciales a lo largo del ciclo de vida de los productos y servicios se deben llevar a cabo las siguientes actividades:
  - Recopilar un inventario de entradas y salidas relevantes del sistema.
  - Evaluar de los riesgos ambientales asociados con las entradas y salidas identificadas en el inventario.
  - Interpretar los resultados de las fases de análisis de inventario y evaluación de impacto de acuerdo con los objetivos del estudio.

#### Economía circular

La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido.

Contrasta con el modelo económico lineal tradicional, basado principalmente en el concepto de usar y tirar, que requiere de grandes cantidades de materiales y energía barato y de fácil acceso.

La Universidad de Granada ha optado por implantar un programa de economía circular, basado en los siguientes pilares:

- Contratación y compras públicas ecológicas.
- Recogida y reciclaje de residuos.
- Ambientalización de eventos.
- Minimización de residuos.
- Programa de formación y sensibilización ambiental.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 44 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

#### 4.1.2 Requisitos legales y otros requisitos

Este apartado hace referencia al punto 6.1.3. Requisitos legales y otros requisitos de la norma ISO 14001.

El procedimiento **P 08 “Identificación, seguimiento y evaluación de la legislación”** establece la metodología para la identificación, acceso, evaluación y comunicación de las normas legales, reglamentarias y demás requisitos normativos que afecten a la Universidad de Granada con relación a los aspectos ambientales, así como a los que se someta de forma voluntaria.

#### 4.1.3 Objetivos ambientales y planificación para alcanzarlos

Se identifica con el punto 6.2.0 *Objetivos, metas y programas* de la norma ISO 14001.

Como consecuencia de los principios establecidos en la Política Ambiental, la Universidad de Granada fija objetivos y metas ambientales para periodos determinados en función de la complejidad de los objetivos planteados. Siguiendo lo descrito en el procedimiento **P 12 “Programa de gestión ambiental”**.

La revisión y documentación de los objetivos y metas se realiza anualmente, en la reunión de revisión por la dirección, y anualmente se plasmará en el Programa Anual de Gestión Ambiental (PRGA). El seguimiento es periódico por parte del personal de la Unidad de Calidad Ambiental.

El PRGA contiene una descripción documentada para conseguir las metas en cada función y nivel de la organización, así como de los medios para lograr objetivos y metas, con su correspondiente calendario.

El PRGA incluye acciones para abordar riesgos y oportunidades, de acuerdo con el apartado 6.1. de la norma ISO 14001.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 45 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## 5. APOYO.

### 5.1 RECURSOS.

Los recursos humanos asignados a la UCA están definidos en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS donde consta:

- 1 Técnico/a superior de calidad ambiental.
- 2 Técnicos/as medios de calidad ambiental.
- 6 Técnicos/-as de mantenimiento.

De estas previsiones están cubiertos los dos puestos de Técnicos/as Medios de Calidad Ambiental.

De forma interina, hay dotada una plaza de Técnico Medio y otra de Técnico de Mantenimiento, ambas adscritas a Gerencia.

En septiembre de 2021 se nombró al Director de la Unidad de Calidad Ambiental.

La ubicación actual de la oficina de la UCA se encuentra en un local independiente con entrada por el aparcamiento del Hospital Real.

### 5.2 COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA.

La metodología para la capacitación, formación y toma de conciencia se establece en el procedimiento **P 04 “Gestión y formación del personal”**, que tiene por objeto identificar, satisfacer y registrar, de forma continuada, las necesidades de formación y sensibilización en materia ambiental de la comunidad universitaria.

### 5.3 COMUNICACIÓN.

Se corresponde con el punto 7.4. *Comunicación* de la norma ISO 14001.

La Unidad de Calidad Ambiental establece y mantiene al día el **P 03 “Comunicación”** para establecer la comunicación interna entre los diversos niveles y funciones de cada centro, las pautas de difusión de información ambiental y, en particular, para tratar y documentar las comunicaciones externas emitidas por las partes interesadas que tengan la condición de relevantes.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 46 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

#### **5.4 INFORMACIÓN DOCUMENTADA.**

La especificación del SGA queda soportada por los siguientes documentos:

- ◆ Plan de Gestión Ambiental.
- ◆ Procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental.
- ◆ Instrucciones Técnicas del Sistema de Gestión Ambiental.
- ◆ Análisis de Contexto y Planificación de Objetivos.
- ◆ Programa Anual de Gestión Ambiental.
- ◆ Declaración Ambiental. Memoria Anual de Actividades.

El Plan de Gestión Ambiental supone la pieza básica, haciendo referencia a los procesos, procedimientos y recursos que cada centro de la UGR ha establecido para cumplir con los requisitos del SGA y los principios establecidos en la Política Ambiental.

Los Procedimientos y de Instrucciones Técnicas de Gestión de Medio Ambiente es el compendio de documentos que sustentan el SGA. En ellos se describen con detalle todas las actuaciones que se realizan para implantar el SGA.

Estos documentos se editan separados de este PGA para que las modificaciones que puedan derivarse de su revisión no impliquen, necesariamente la modificación del PGA.

Para su correcta identificación, asignamos códigos a los documentos.

Los registros del SGA no se incluyen en el este Plan al ser susceptibles de cambios frecuentes.

El SGA consta de los siguientes documentos:

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 47 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

**Tabla 10 Manual, Procedimientos e Instrucciones del SGA**

<b>MANUAL DEL SGA</b>	
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PGA	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ACPO	ANÁLISIS DE CONTEXTO Y PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS
PRGA	PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
DA	DECLARACIÓN AMBIENTAL MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES
<b>PROCEDIMIENTOS DEL SGA</b>	
P 01	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
P 02	CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS
P 03	COMUNICACIÓN
P 04	GESTIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL
P 05	IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS
P 06	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATAS. COMPRAS
P 07	AUDITORÍA INTERNA
P 08	IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN
P 09	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
P 10	CONTROL Y SEGUIMIENTO
P 11	INCIDENCIAS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL
P 12	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SGA</b>	
IT 01	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
IT 02	GESTIÓN DE RESIDUOS (EXCEPTO QUÍMICOS Y BIOSANITARIOS)
IT 03	ENVASADO Y ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS
IT 04	CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS
IT 05	CONTROL DE CONSUMOS
IT 06	VERTIDOS DE AGUA RESIDUAL
IT 07	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
IT 08	RECOGIDAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MINIMIZACIÓN

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 48 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

El procedimiento **P 02 “Control de la documentación y registros”**, recoge la metodología para gestionar la documentación y define las responsabilidades correspondientes que permiten asegurar que:

- Los documentos del sistema son elaborados, revisados y aprobados por personal adecuado y autorizado.
- Cada vez que se modifiquen los documentos y haya una versión nueva. esta se pondrá a disposición del personal de la Universidad de Granada.
- Se sustituirán todos los documentos del SGA que hayan sido modificados, asegurándonos que la única versión que esté disponible para su uso sea la última, siendo esta la única copia controlada del SGA de la Universidad de Granada.
- Se destruyen las copias en papel de los documentos obsoletos. Para ello, se informará mediante correo electrónico de:
  - o Objeto.
  - o Nombre del nuevo documento.
  - o Obligación de borrar o destruir la versión anterior del documento.
  - o Obligación por parte de los destinatarios de enviar mail informando que se han llevado a cabo las operaciones anteriormente descritas.

Los registros de gestión ambiental son la base documental que permite realizar el seguimiento de la gestión ambiental.

Por ello, en el procedimiento P 02, se incluyen las pautas generales a seguir para identificar, conservar y eliminar los registros. También se indica si son o no susceptibles de hacerse públicos.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 49 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## 6. OPERACIÓN.

### 6.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL

Este apartado hace referencia al cumplimiento *8.1. Planificación y Control operacional* de la norma ISO 14001.

El control operacional se materializa mediante el desarrollo de instrucciones técnicas escritas.

El SGA establece y mantiene al día las instrucciones técnicas que describen las actividades asociadas a los aspectos ambientales significativos, incluyendo criterios operacionales y de mantenimiento, al objeto de evitar situaciones en las que su ausencia pueda dar lugar a situaciones de emergencia ambiental o incumplimientos de la política, objetivos y metas ambientales fijados...

### 6.2 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La Universidad de Granada establece y mantiene al día el procedimiento **P 11 “Incidencias y situaciones de emergencia ambiental”**, cumpliendo así con el punto 8.2. *Preparación y respuesta ante emergencias* de las normas ISO 14001.

### 6.3 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

La Universidad de Granada establece y mantiene al día la instrucción técnica **IT 01 “Mantenimiento de instalaciones”**, cumpliendo así con el apartado 8.1. *Control operacional* de la norma ISO 14001, en el que se indican las siguientes acciones:

- ◆ Identificación de los equipos e instalaciones comunes del centro cuyo funcionamiento incide sobre el medio ambiente, así como la designación de un responsable para cada uno de ellos.
- ◆ Registro en el libro de incidencias y averías del centro el mantenimiento de equipos e instalaciones.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	<b>Rev.00</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 50 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## 6.4 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATAS

La Universidad de Granada establece y mantiene al día el procedimiento **P 06 “Evaluación y selección de proveedores y contrata. Compras”**, en el cual se establecen criterios para la clasificación de los proveedores y subcontratistas desde el punto de vista ambiental y las compras públicas ecológicas. Este apartado hace referencia al cumplimiento del punto *8.1. Control operacional* de la norma ISO 14001.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 51 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## 7. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

### 7.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Se corresponde con el apartado 9.1. de la norma ISO 14001:2015. La UGR, para dar cumplimiento a la necesidad de hacer seguimiento, medir, analizar y evaluar su desempeño ambiental para valorar la eficacia del SGA, ha establecido el procedimiento **P10 “Seguimiento y medición”**, en el que se recogen las necesidades de seguimiento ambiental, los métodos, los criterios, la periodicidad de medición y la evaluación de resultados.

La UGR hará público su desempeño ambiental en una declaración ambiental anual, tal y como se recoge en el procedimiento **“P 03 Comunicación”**.

### 7.2 AUDITORIA INTERNA DEL SGA

La Universidad de Granada establece y mantiene al día el procedimiento **P 07 “Auditoria interna”**, en el cual se relacionan las directrices para realizar las auditorías internas del SGA en cada centro/servicio, dando cumplimiento al punto 4.5.5. *Auditoria interna* de la norma ISO 14001.

### 7.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Las actividades de revisión del SGA se realizan de acuerdo con lo especificado en el procedimiento **P 01 “Revisión por la dirección”**, demostrando así el cumplimiento del punto 9.3. *Revisión por la dirección* de la norma ISO 14001.

La revisión del SGA se realizará anualmente, a partir de los informes de auditoría y otros elementos del sistema (grado de ejecución del PRGA). Tendrá la finalidad de asegurar que el sistema sigue siendo apropiado y eficaz a partir de la información de entrada. Deberá incluir:

- ◆ El estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas.
- ◆ Los cambios en:
  - Las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al SGA.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 52 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidos los requisitos legales y otros requisitos.
- Sus aspectos ambientales significativos.
- Los riesgos y oportunidades.
- ◆ El grado en el que se han logrado los objetivos ambientales.
- ◆ La información sobre el desempeño ambiental de la organización, incluidas las tendencias relativas a:
  - No conformidades y acciones correctivas.
  - Resultados de seguimiento y medición.
  - Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.
  - Resultados de las auditorias.
- ◆ Adecuación de los recursos.
- ◆ Las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas, incluidas las quejas.
- ◆ Las oportunidades de mejora continua.

Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir:

- Las conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia continuas del SGA.
- Las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua.
- Las decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el SGA, incluidas los recursos.
- Las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos ambientales.
- Las oportunidades de mejorar la integración del SGA con otros procesos de negocio, si fuera necesario.
- Cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	<b>Rev.00</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 53 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

A partir de los resultados de la Revisión por la Dirección se realizará la Declaración Ambiental que se hará pública para informar a las partes interesadas del estado de la gestión ambiental de la Universidad de Granada.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 54 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## 8. MEJORA.

### 8.1 NO CONFORMIDADES. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA.

Se corresponde con el punto *10.2 No conformidad y acción correctiva* de la norma ISO 14001.

El **P 05 “Identificación y tratamiento de no conformidades. Acciones correctivas y preventivas”** describe la metodología, responsabilidades y autoridad para detectar, evaluar, controlar, tratar e informar sobre posibles incumplimientos de los requisitos del SGA (no conformidades) derivados de las actividades, así como la sistemática para identificar y poner en práctica medidas correctivas y preventivas.

### 8.2 MEJORA CONTINUA.

A la vista de todo lo anterior, especialmente del apartado 7 “Evaluación del Desempeño”, la Universidad de Granada debe poder demostrar que mejora continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia de gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 55 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## ANEXO I: NORMATIVA ESPECÍFICA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

### REQUISITOS GENERALES

- Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.
- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- UNE-EN ISO 14001: Sistemas de gestión ambiental: requisitos con orientación para su uso (ISO 14001:2015).
- Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

### AMBIENTALIZACIÓN CURRICULAR.

- Las universidades españolas se constituyen como espacio clave para el cumplimiento de la Agenda 2030.
- Carta sobre el estado de emergencia climática.

### CONSUMO DE MATERIALES

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.
- Circular 2/2021, de 10 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del etiquetado de la electricidad para informar sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 56 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- Reglamento (CE) N° 1497/2007 de la Comisión de 18 de diciembre de 2007 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los sistemas fijos de protección contra incendios que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero
- Reglamento (CE) N° 1005/2009 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono: versión refundida: Texto pertinente a efectos del EEE
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación
- Reglamento (UE) N° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006
- Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera

## GENERACIÓN DE RESIDUOS

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de residuos de Andalucía.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 57 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Reglamento (UE) N° 1357/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Aceites industriales usados:**

- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. BOE número 132 de 3/6/2006, páginas 21061 a 21070 (10 págs.)
- Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

**Aparatos eléctricos y electrónicos:**

- Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Orden PCM/390/2020, de 5 de mayo, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

**Envases y residuos de envases:**

- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE número 99 de 25/4/1997, páginas 13270 a 13277 (8 págs.).
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE número 104 de 1/5/1998, páginas 14701 a 14716 (16 págs.).

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 58 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- Orden de 21 de octubre de 1999 por la que se establecen las condiciones para la no aplicación de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, a las cajas y paletas de plástico reutilizables que se utilicen en una cadena cerrada y controlada. BOE número 265 de 5/11/1999, páginas 38762 a 38763 (2 págs.).
- Orden de 12 junio de 2001 por la que se establecen las condiciones para la no aplicación a los envases de vidrio de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Orden MAM/3624/2006, de 17 de noviembre, por la que se modifican el Anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril y la Orden de 12 junio de 2001, por la que se establecen las condiciones para la no aplicación a los envases de vidrio de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
- Orden AAA/1783/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril. «BOE» núm. 237, de 3 de octubre de 2013, páginas 81003 a 81006 (4 págs.).
- Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores. «BOE» núm. 122, de 19 de mayo de 2018, páginas 52591 a 52601 (11 págs.).

#### **Pilas y acumuladores**

- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	<b>Rev.00</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 59 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

### **Papel y cartón**

- Orden TED/426/2020, de 8 de mayo, por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el papel y cartón recuperado destinado a la fabricación de papel y cartón deja de ser residuo con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

### **Residuos peligrosos**

- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero de 1991, sobre prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente, producida por el amianto.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Orden e 12 de julio de 2002, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos peligrosos en pequeñas cantidades.
- Resolución, de 24 de mayo de 2004, del director general de Calidad Ambiental, por la que se regula el procedimiento para la comunicación telemática de las notificaciones previas a los traslados (NPT) y documentos de control y seguimiento (DCS) de residuos peligrosos por parte de los productores y gestores de residuos, y se aprueba la aplicación en virtud de la que se gestiona el procedimiento.
- Resolución, de 18 de febrero de 2005, del director general de Calidad Ambiental, por la que se modifica la Resolución de 24 de mayo de 2004, del director general de Calidad ambiental, por la que se regula el procedimiento para la comunicación telemática de las notificaciones previas a los traslados (NPT) y documentos de control y seguimiento (DCS) de residuos peligrosos por parte de los productores y gestores de residuos, y se aprueba la aplicación en virtud de la que se gestiona el procedimiento.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 60 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030

## GENERACIÓN DE VERTIDOS

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio público hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI Y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas.
- DECRETO 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en Andalucía.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de aguas.
- Decreto 193/2001, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento sobre el régimen económico-financiero y tributario del canon de saneamiento.
- R.D. 606/2003 por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Ordenanza Municipal de Vertidos del Ayuntamiento de Granada junio 2010.
- DECRETO 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano en Andalucía.
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
- Instrucción técnica complementaria MI-IP 03 Instalaciones petrolíferas para uso propio Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	<b>Rev.00</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 61 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## NORMATIVA INDUSTRIAL

- Orden, de 18 de octubre de 1976, del Ministerio de Industria, sobre prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial.
- Corrección de errores de la Orden de 18 de octubre de 1976 sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.
- Reglamento (CE) N° 1516/2007 de la Comisión de 19 de diciembre de 2007 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1027/2007: Instrucción técnica IT 3: Mantenimiento y uso de instalaciones térmicas
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	<b>Rev.00</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 62 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo
- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias
- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.
- Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

## MOVILIDAD

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

## GENERACIÓN DE SUBPRODUCTOS

- Reglamento (CE) No 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 63 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

- Reglamento (UE) N° 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo, en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma.

#### **GENERACIÓN DE RUIDO.**

- Ordenanza municipal de protección del medio ambiente acústico en granada. B.O.P. n° 92, Granada, martes 15 de mayo de 2007.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 64 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## ANEXO II: TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS.

**Declaración Ambiental:** Es un documento que anualmente tiene por objeto facilitar al público y otras partes interesadas información ambiental de la UGR sobre:

- El impacto y el comportamiento ambiental de la organización.
- La mejora permanente del comportamiento en materia de medio ambiente en el marco de la organización.
- Actividades desarrolladas por la UCA en el año anterior.

EXTRAIDO DE LA ISO 14001:20159

### **3.1 TÉRMINOS RELACIONADOS CON ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO.**

**3.1.1 sistema de gestión:** Conjunto de elementos de una organización (3.1.4) interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, y objetivos (3.2.5) y procesos (3.3.5) para el logro de estos objetivos. Nota 1 a la entrada Un sistema de gestión puede abordar una sola disciplina o varias disciplinas (por ejemplo, calidad, medio ambiente, salud y seguridad ocupacional, gestión de energía, gestión financiera). Nota 2 a la entrada Los elementos del sistema incluyen la estructura de la organización, los roles y las responsabilidades, la planificación y la operación, la evaluación y la mejora del desempeño. Nota 3 a la entrada El alcance de un sistema de gestión puede incluir la totalidad de la organización, funciones específicas e identificadas de la organización, secciones específicas e identificadas de la organización, o una o más funciones dentro de un grupo de organizaciones.

**3.1.2 SGA:** Parte del sistema de gestión (3.1.1) usada para gestionar aspectos ambientales (3.2.2), cumplir los requisitos legales y otros requisitos (3.2.9), y abordar los riesgos y oportunidades (3.2.11). - 13 - ISO 14

**3.1.3 política ambiental:** Intenciones y dirección de una organización (3.1.4), relacionadas con el desempeño ambiental (3.4.11), como las expresa formalmente su alta dirección (3.1.5).

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 65 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

**3.1.4 organización:** Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos (3.2.5). Nota 1 a la entrada El concepto de organización incluye, entre otros, un trabajador independiente, compañía, corporación, firma, empresa, autoridad, sociedad, organización benéfica o institución, o una parte o combinación de éstas, ya estén constituidas o no, públicas o privadas.

**3.1.5 alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización (3.1.4) al más alto nivel. Nota 1 a la entrada La alta dirección tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización. Nota 2 a la entrada Si el alcance del sistema de gestión (3.1.1) comprende solo una parte de una organización, entonces “alta dirección” se refiere a quienes dirigen y controlan esa parte de la organización.

**3.1.6 parte interesada:** Persona u organización (3.1.4) que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad. EJEMPLO Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados. Nota 1 a la entrada “Percibirse como afectado” significa que esta percepción se ha dado a conocer a la organización.

## **3.2 TÉRMINOS RELACIONADOS CON PLANIFICACIÓN:**

**3.2.1 medio ambiente:** Entorno en el cual una organización (3.1.4) opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. Nota 1 a la entrada El entorno puede abarcar desde el interior de una organización hasta el sistema local, regional y global. Nota 2 a la entrada El entorno se puede describir en términos de biodiversidad, ecosistemas, clima u otras características.

**3.2.2 aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización (3.1.4) que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente (3.2.1). Nota 1 a la entrada Un aspecto ambiental puede causar uno o varios impactos ambientales (3.2.4). Un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener uno o más impactos ambientales significativos. Nota 2 a la entrada La organización determina los aspectos ambientales significativos mediante la aplicación de uno o más criterios.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 66 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

**3.2.3 condición ambiental:** Estado o característica del medio ambiente (3.2.1), determinado en un punto específico en el tiempo. **3.2.4 impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente (3.2.1), ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales (3.2.2) de una organización (3.1.4).

**3.2.5 objetivo:** Resultado a lograr. Nota 1 a la entrada Un objetivo puede ser estratégico, táctico u operacional. Nota 2 a la entrada Los objetivos pueden referirse a diferentes disciplinas (tales como, financieras, de salud y seguridad y ambientales) y se pueden aplicar en diferentes niveles (tales como estratégicos, para toda la organización, para proyectos, productos, servicios y procesos (3.3.5). Nota 3 a la entrada Un objetivo se puede expresar de otras maneras, por ejemplo, como un resultado previsto, un propósito, un criterio operacional, un objetivo ambiental (3.2.6), o mediante el uso de otros términos con un significado similar (por ejemplo, finalidad o meta).

**3.2.6 objetivo ambiental:** Objetivo (3.2.5) establecido por la organización (3.1.4), coherente con su política ambiental (3.1.3).

**3.2.7 prevención de la contaminación:** Utilización de procesos (3.3.5), prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales (3.2.4) adversos. Nota 1 a la entrada La prevención de la contaminación puede incluir la reducción o la eliminación en la fuente; cambios en el proceso, producto o servicio; uso eficiente de recursos, sustitución de materiales y energía; reutilización; recuperación; reciclaje, regeneración o tratamiento.

**3.2.8 requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria. Nota 1 a la entrada "Generalmente implícita" significa que es habitual o práctica común para la organización (3.1.4) y las partes interesadas (3.1.6), que la necesidad o expectativa bajo consideración está implícita. Nota 2 a la entrada Un requisito especificado es el que está declarado, por ejemplo, en información documentada (3.3.2). Nota 3 a la entrada Los requisitos diferentes de los legales se convierten en obligatorios cuando la organización decide cumplirlos.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 67 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

**3.2.9 requisitos legales y otros requisitos:** Requisitos (3.2.8) legales que una organización (3.1.4) debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir. Nota 1 a la entrada Los requisitos legales y otros requisitos están relacionados con el SGA (3.1.2). Nota 2 a la entrada Los requisitos legales y otros requisitos pueden surgir de requisitos obligatorios, tales como las leyes y reglamentaciones aplicables, o de compromisos voluntarios, tales como las normas de organizaciones o de la industria, relaciones contractuales, códigos de buenas prácticas y acuerdos con grupos de la comunidad u organizaciones no gubernamentales.

**3.2.10 riesgo:** Efecto de la incertidumbre. Nota 1 a la entrada Un efecto es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo. Nota 2 a la entrada Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad. Nota 3 a la entrada Con frecuencia el riesgo se caracteriza por referencia a “eventos” potenciales (como se definen en la Guía ISO 73:2009, 3.5.1.3) y "consecuencias" (según se definen en la Guía ISO 73:2009, 3.6.1.3), o a una combinación de estos. Nota 4 a la entrada Con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluidos cambios en las circunstancias) y la “probabilidad” (como se define en la Guía ISO 73:2009, 3.6.1.1) asociada de que ocurra.

**3.2.11 riesgos y oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).

### **3.3 TÉRMINOS RELACIONADOS CON SOPORTE Y OPERACIÓN.**

**3.3.1 competencia:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.

**3.3.2 información documentada:** Información que una organización (3.1.4) tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene. Nota 1 a la entrada La información documentada puede estar en cualquier formato y medio, y puede provenir de cualquier fuente. Nota 2 a la entrada La información documentada puede hacer referencia a: – el SGA (3.1.2), incluidos los procesos (3.3.5) relacionados; – la información generada para que la organización opere (documentación); – la evidencia de los resultados alcanzados (registros).

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 68 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

**3.3.3 ciclo de vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. Nota 1 a la entrada Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final. [FUENTE: ISO 14044:2006, 3.1, modificada. Las palabras “(o servicio)” se han agregado a la definición y se ha agregado la Nota 1 a la entrada.]

**3.3.4 contratar externamente:** Establecer un acuerdo mediante el cual una organización (3.1.4) externa realiza parte de una función o proceso (3.3.5) de una organización. Nota 1 a la entrada Una organización externa está fuera del alcance del sistema de gestión (3.1.1) aunque la función o proceso contratado externamente forme parte del alcance.

**3.3.5 proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas. Nota 1 a la entrada Un proceso puede estar documentado o no.

### **3.4 TÉRMINOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CON LA MEJORA.**

**3.4.1 auditoría:** Proceso (3.3.5) sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. Nota 1 a la entrada Una auditoría interna la realiza la propia organización (3.1.4) o una parte externa en su nombre. Nota 2 a la entrada Una auditoría puede ser combinada (combinando dos o más disciplinas). Nota 3 a la entrada La independencia se puede demostrar por la ausencia de responsabilidad con relación a la actividad que se audita, o ausencia de sesgo y conflicto de intereses. Nota 4 a la entrada La “evidencia de auditoría” consiste en registros, declaraciones de hechos y demás información pertinente a los criterios de auditoría, que son verificables; los “criterios de auditoría” son el conjunto de políticas, procedimientos o requisitos (3.2.8) usados como referencia, frente a los cuales se compara la evidencia de auditoría, como se define en la Norma ISO 19011:2011, apartados 3.3 y 3.2 respectivamente.

**3.4.2 conformidad:** Cumplimiento de un requisito (3.2.8).

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 69 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

3.4.3 **no conformidad:** Incumplimiento de un requisito (3.2.8). Nota 1 a la entrada La no conformidad se relaciona con los requisitos de esta Norma Internacional y con los requisitos adicionales del SGA (3.1.2) que una organización (3.1.4) establece para sí misma.

3.4.4 **acción correctiva:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad (3.4.3) y evitar que vuelva a ocurrir. Nota 1 a la entrada Puede haber más de una causa para una no conformidad.

3.4.5 **mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño (3.4.10). Nota 1 a la entrada La mejora del desempeño se relaciona con el uso del SGA (3.1.2) para mejorar el desempeño ambiental (3.4.11), en coherencia con la política ambiental (3.1.3) de la organización (3.1.4). Nota 2 a la entrada No es necesario que la actividad ocurra simultáneamente en todas las áreas, o sin interrupción.

3.4.6 **eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

3.4.7 **indicador:** Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones. [FUENTE: ISO 14031:2013, 3.15]

3.4.8 **seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, un proceso (3.3.5) o una actividad. Nota 1 a la entrada Para determinar el estado puede ser necesario verificar, supervisar u observar de forma crítica.

3.4.9 **medición:** Proceso (3.3.5) para determinar un valor.

3.4.10 **desempeño:** Resultado medible. Nota 1 a la entrada El desempeño se puede relacionar con hallazgos cuantitativos o cualitativos. Nota 2 a la entrada El desempeño se puede relacionar con la gestión de actividades, procesos (3.3.5), productos (incluidos servicios), sistemas u organizaciones (3.1.4).

3.4.11 **desempeño ambiental:** Desempeño (3.4.10) relacionado con la gestión de aspectos ambientales (3.2.2). Nota 1 a la entrada En el contexto de un SGA (3.1.2), los resultados se pueden medir con respecto a la política ambiental (3.1.3) de la organización (3.1.4), sus objetivos ambientales (3.2.6) u otros criterios, mediante el uso de indicadores (3.4.7).

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 70 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## ACRÓNIMOS.

- DA:** Declaración Ambiental.
- PGA:** Plan de Gestión Ambiental.
- PAS:** Personal de Administración y Servicios.
- PDI:** Personal Docente e Investigador.
- PRGA:** Programa Anual de Gestión Ambiental.
- SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- UGR:** Universidad de Granada.
- UCA:** Unidad de Calidad Ambiental.

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 71 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## **ANEXO III: EMPLAZAMIENTOS INCLUIDOS EN EL ALCANCE.**

### **FACULTADES Y ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES:**

• E.T.S. DE ARQUITECTURA
• E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
• E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN
• E.T.S. DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN
• FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO Y FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL. • EDF SAN JERÓNIMO
• FACULTAD DE BELLAS ARTES
• FACULTAD DE CIENCIAS
• FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
• FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
• FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
• FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
• FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
• FACULTAD DE DERECHO
• FACULTAD DE DERECHO. AULARIO
• FACULTAD DE FARMACIA
• FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
• FACULTAD DE MEDICINA
• FACULTAD DE PSICOLOGÍA
• FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
• FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. DEPARTAMENTOS
• FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. (COLEGIO MÁXIMO).

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 72 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## **SERVICIOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CARTUJA</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS FUENTENUEVA</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO DE ENSEÑANZAS VIRTUALES (SERVICIOS CENTRALES)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA (FUENTENUEVA)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA (CARTUJA)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FUNDACIÓN GENERAL EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COLEGIO MAYOR ISABEL LA CATÓLICA Y SERVICIO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPLEJO ADMINISTRATIVO TRIUNFO (SERVICIOS CENTRALES)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y REDES DE COMUNICACIÓN (CSIRC)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• EDIFICIO SANTA LUCIA (SERVICIOS CENTRALES)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• HOSPITAL REAL, UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL (SERVICIOS CENTRALES)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RESIDENCIA UNIVERSITARIA CARMEN VIC.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RESIDENCIA UNIVERSITARIA CORRALA</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS FUENTENUEVA, PTS, INFORMÁTICA Y CARTUJA</li> </ul>

## **INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN y CENTROS MIXTOS:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO DE INVESTIGACIÓN MENTE, CEREBRO Y COMPORTAMIENTO.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSTITUTO DEL AGUA</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSTITUTO INTER DE INV. DEL SISTEMA TIERRA EN ANDALUCÍA (ANTIGUO CEAMA)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA E INSTITUTO DE LA NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSTITUTO ANDALUZ DE GEOFÍSICA Y PREVENCIÓN DESASTRES SÍSMICOS (EDF COMPARTIDO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA).</li> </ul>

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PGA	Rev.00	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
		03/03/2022	Página 73 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## ANEXO IV: TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE DOCUMENTOS DEL SGA Y LA ISO 14001.

MANUAL DEL SGA		
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	Equivalencia ISO 14001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7.5 Información documentada
<b>PGA</b>	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	7.5 Información documentada
<b>ACPO</b>	ANÁLISIS DE CONTEXTO Y PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS	7.5 Información documentada
<b>PRGA</b>	PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	7.5 Información documentada
<b>DA</b>	DECLARACIÓN AMBIENTAL	7.5 Información documentada
PROCEDIMIENTOS DEL SGA		
<b>P 01</b>	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	9.3 Revisión por la Dirección
<b>P 02</b>	CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS	7.5 Información documentada
<b>P 03</b>	COMUNICACIÓN	7.4 Comunicación
<b>P 04</b>	GESTIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL	7.2 Competencia 7.3 Toma de conciencia
<b>P 05</b>	IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	10.2 No conformidad y acción correctiva 10.3 Mejora continua
<b>P 06</b>	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATAS. COMPRAS	8. Operación
<b>P 07</b>	AUDITORÍA INTERNA	9.2 Auditoría interna
<b>P 08</b>	IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN	6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos
<b>P 09</b>	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 6.1.2 Aspectos ambientales
<b>P 10</b>	CONTROL Y SEGUIMIENTO	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	Rev.00	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 74 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

<b>P 11</b>	INCIDENCIAS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL	8.2 Preparación y respuesta ante emergencias
<b>P 12</b>	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	6.1.4 Planificación de acciones
<b>INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SGA</b>		
<b>IT 02</b>	GESTIÓN DE RESIDUOS (EXCEPTO QUÍMICOS Y BIOSANITARIOS)	8. Operación
<b>IT 03</b>	ENVASADO Y ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	8. Operación
<b>IT 04</b>	CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	8. Operación
<b>IT 05</b>	CONTROL DE CONSUMOS	8. Operación
<b>IT 06</b>	VERTIDOS DE AGUA RESIDUAL	8. Operación
<b>IT 07</b>	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	8. Operación
<b>IT 08</b>	RECOGIDAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MINIMIZACIÓN	8. Operación

 <b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b> Vicerrectorado de Igualdad, Inclusion y Sostenibilidad	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PGA</b>	<b>Rev.00</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
		03/03/2022	Página 75 de 75	
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				

## ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS.

Gráfico 1: Estructura centralizada de la gestión ambiental .....	28
Gráfico 2: Estructura descentralizada de la gestión ambiental .....	29
Tabla 1: Grupo de Interés Estudiantado .....	14
Tabla 2: Grupo de Interés PDI.....	15
Tabla 3: Grupo de Interés PAS.....	16
Tabla 4: Grupo de Interés Egresados.....	16
Tabla 5: Grupo de Interés Administraciones Públicas .....	17
Tabla 6: Grupo de Interés Aliados.....	17
Tabla 7: Grupo de Interés Proveedores .....	18
Tabla 8: Grupo de Interés Sociedad .....	18
Tabla 9: Comunicación con la Institución.....	19
Tabla 10: Manual, Procedimientos e Instrucciones del SGA.....	50